



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad 007 Bosa
Proyecto 1350 Gobierno abierto para una bosa innovadora y mejor para todos
Versión 26 del 04-FEBRERO-2020

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)

Estado INSCRITO el 10-Noviembre-2016, REGISTRADO el 16-Diciembre-2016

Tipo de proyecto Servicios

Etapas del proyecto Operación

Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano

Número del Acta 1 del 14-Junio-2016

Descripción iniciativa El Plan de Desarrollo Local 2017-2020 se construyó con base en la información generada por el

Observaciones iniciativa Consejo Local de Planeación CPL, mediante los radicados 20160720051252 y 20160720060702 del 14 de junio de 2016, donde se entregó el primer borrador de conclusiones de los Encuentros Ciudadanos, comprendidos entre el 16 de abril al 12 de junio de 2016 y la Matriz de Metas para la construcción del Plan. Del mismo modo, se realizaron mesas técnicas de trabajo con la participación de los Comisionados del CPL, Secretaría Distrital de Planeación, el Equipo de Planeación de la Alcaldía Local y el acompañamiento de los Sectores de la Administración Distrital.

Actualización del 05 de enero de 2018: Se precisa en este Documento Técnico de Soporte que el Señor Alcalde de la localidad de Bosa, el Dr. Javier Alfonso Alba Grimaldos, fue nombrado por el Alcalde Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Decreto No 803 de fecha 28 de diciembre de 2017 y acta de posesión 005 del 02 de enero de 2018, con fecha de efectividad 02 de enero de 2018.

A partir del 8 de mayo de 2018 el profesional Juan Pablo Beltrán participa de la actualización del proyecto y del Documento Técnico de Soporte DTS.

25 de enero de 2019: actualización en la ejecución real de la vigencia 2018 y programación de la vigencia 2019 del presupuesto profesional Juan Pablo Beltrán y Diego Cespedes Peña.

08/02/2019: Actualización en segplan de la DTS y EBI cambio de estado del proyecto "operación".

11/06/2019: Actualización gasto demoliciones en el componente Inspección Vigilancia y control y el responsable del proyecto.

10/07/2019: Corrección de la DTS fortalecimiento

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal 07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa 45 Gobernanza e influencia local, regional e internacional

3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión

Sector Gobierno

Inspección, vigilancia y control - IVC

Gestión pública local

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La Constitución Política de 1991 estableció un régimen especial para la ciudad de Bogotá D.C. (artículos 322 al 327), conjugándolo con elementos de autonomía y estableciendo las bases para la descentralización local. El Decreto Ley 1421 de 1993 desarrolló algunos aspectos de la normatividad anterior y estableció el modelo de descentralización territorial para el Distrito Capital, cuyas características son: un territorio delimitado, recursos propios y dos autoridades, una elegida por voto popular, las Juntas Administradoras Locales JAL, y otra designada por el Alcalde Mayor, los Alcaldes Locales.

La implementación de este modelo de gestión pública presenta debilidades, algunas visibles desde hace algo más de dos décadas, principalmente en lo relacionado con la asignación de competencias y funciones específicas entre las autoridades distritales y locales, el aparato administrativo de las Alcaldías Locales para el cumplimiento de las funciones técnicas y administrativas asignadas a éstas, la gestión articulada de los territorios por las autoridades locales y distritales, la participación incidente de los ciudadanos y ciudadanas en las decisiones que afectan los territorios y el



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 007 Bosa
Proyecto 1350 Gobierno abierto para una bosa innovadora y mejor para todos
Versión 26 del 04-FEBRERO-2020

acceso de todos los grupos poblacionales a la participación y a las políticas públicas.

En el marco del Diagnóstico del Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia de Octubre de 2015, la principal problemática en el escenario de la Gestión Local responde al débil Aparato Administrativo de las localidades para el cumplimiento de las funciones técnicas y administrativas asignadas.

Entre las posibles causas del problema en cuestión se encuentran:

En los últimos años se ha incrementado la población de cada una de las localidades y se le han asignado nuevas funciones a los Alcaldes Locales, sin incrementar el equipo de trabajo con personal de carrera administrativa o el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica.

La planta de personal con la que cuentan las localidades es principalmente la de las Alcaldías Locales, aunque la planta de la Secretaría Distrital de Gobierno es global, históricamente la mayor parte de dicha planta está dirigida a las alcaldías locales (66% en 2010), pero predomina el nivel asistencial y sobre éstos recaen el funcionamiento de las alcaldías.

El acompañamiento de las entidades distritales a las localidades es débil, la mayoría no cuenta con un equipo de trabajo amplio y exclusivo para cada localidad y el acompañamiento técnico no es oportuno, los lineamientos son escasos y la generación de estudios de mercado (antiguas canastas de costos) no son actualizados de forma constante.

La infraestructura física de las Alcaldías Locales no se ajusta a los conceptos modernos de gestión administrativa, son construcciones antiguas o edificaciones diseñadas para otros usos que no permiten contar con los espacios suficientes, ni contribuyen a la prestación eficiente de los servicios.

La utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación para la gestión administrativa ha permitido avanzar en la organización de la información local a través de la implementación de algunos aplicativos como el Si Actúa, Orfeo, y recientemente la implementación de siete (7) módulos del sistema de información SI Capital, pero el bajo nivel de desarrollo de los mismos y la resistencia al cambio, ha dificultado hacer el seguimiento y evaluación de las funciones administrativa, de control policial, el desempeño institucional y la implementación de las políticas públicas, así como mejorar de forma significativa la relación con la ciudadanía, fortaleciendo lo público en y desde lo local.

Como consecuencias, se puede establecer que:

Se presenta congestión, represamiento y demoras en el trámite de los procesos administrativos y legales de Inspección, Vigilancia y Control IVC de las Alcaldías Locales: en obras y urbanismo (23.798 expedientes a julio 2015); en espacio público (8.255 expedientes a julio 2015) y en establecimientos de comercio (20.865 expedientes a julio 2015), para un total de expedientes acumulados de 52.918 (Fuente: Aplicativo Si Actúa) y la percepción ciudadana de ineficacia de la justicia local.

Ausencia de información e indicadores locales asociados a las políticas públicas de carácter local, como necesidad básica para la toma de decisiones en el territorio y un problema permanente y dinámico en la gestión local.

Procesos tardíos de contratación con cargo al presupuesto de inversión de los Fondos de Desarrollo Local y disparidad en los costos de productos similares en las localidades, evidenciando una ejecución presupuestal estacional, particularmente en el último trimestre de cada año, dificultando el cumplimiento de metas y entrega de productos o servicios oportunos a la comunidad.

Ejecución incompleta de los recursos asignados en cada vigencia a los Fondos de Desarrollo Local, en los últimos diez años se ha ejecutado en promedio el 95% de los recursos apropiados.

Bajo porcentaje de giros de los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local, en los últimos diez años el promedio ha sido de 47%, ocasionando problemas administrativos asociados a la ejecución de dos presupuestos, las obligaciones por pagar han llegado a ser equivalentes o superiores al presupuesto de inversión directa de la vigencia correspondiente.

Ausencia de esquemas eficaces de planeación, gestión, seguimiento, control y de evaluación de resultados de la gestión local, así como de un programa integral de asistencia técnica, legal, institucional y de capacitación el nivel central a las alcaldías locales.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 007 Bosa
Proyecto 1350 Gobierno abierto para una bosa innovadora y mejor para todos
Versión 26 del 04-FEBRERO-2020

Un componente que requiere atención especial es la Congestión de procesos de Inspección, Vigilancia y Control debido a la capacidad limitada que desde la Alcaldía Local se tiene para atender integralmente procesos a partir de las competencias asignadas por el Decreto 1421 de 1993 y el Acuerdo 079 de 2003.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
HABITANTES	799660	BOSA

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1

HONORARIOS A EDILES

De conformidad con el artículo 72 del Decreto 1421 de 1993 dispone: ¿A los ediles se les reconocerán honorarios por su asistencia a sesiones plenarias y a las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Por cada sesión a la que concurran, sus horarios serán iguales a la remuneración del alcalde local, dividida por veinte (20).

Se les reconoce, entonces, a los Ediles del Distrito Capital por la labor que desempeñan honorarios los cuales se liquidan en razón al salario y gastos de representación que devengue el Alcalde de la Localidad, dividida entre 20 monto que no puede superar el total del valor salarial del alcalde.

Por otra parte, el artículo 59 de la Ley 617 de 2000 estableció también que: ¿A los ediles se les reconocerán honorarios por su asistencia a sesiones plenarias y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Por cada sesión a la que concurran, sus honorarios serán iguales a la remuneración del alcalde local, dividida por veinte (20). Estos honorarios estarán a cargo del respectivo fondo de desarrollo local.

COMPONENTE 2

FORTALECIMIENTO LOCAL

En cumplimiento de las metas, del PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BOSA 2017-2020 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS ¿BOSA MEJOR PARA TODOS, INNOVADORA, EDUCADA Y COMPETITIVA, en el marco del fortalecimiento de la Gestión Administrativa y el Gobierno Abierto para la Localidad de Bosa, se establecerán las acciones que permitan año a año implementar una estrategia que permita desarrollar el buen gobierno, la innovación y la competitividad en la localidad de Bosa.

COMPONENTE 3

IVC

En el desarrollo de este componente y de las actividades asociadas deberá realizarse un proceso permanente de descongestión de los procesos represados en la Alcaldía Local así como el desarrollo de acciones de intervención y operatividad permanente en función de las competencias relacionadas con la Alcaldía Local en materia de Inspección, Vigilancia y Control.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Promover la transparencia en el gobierno local y trabajar por la modernización institucional mediante la incorporación de herramientas digitales y nuevas tecnologías que propendan por la eficiencia administrativa, especialmente en lo relacionado con las funciones de inspección, vigilancia y control

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Asegurar el pago de los honorarios de los 9 Ediles de la Localidad de Bosa
- 2 Implementar las acciones y estrategias necesarias para fortalecer la gestión administrativa y el gobierno abierto en el marco de las ciudadanías digitales
- 3 Incrementar la legitimidad y gobernanza, por medio del desarrollo de las acciones preventivas, pedagógicas y operativas, asociadas a las labores de Inspección, Vigilancia y Control.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 007 Bosa
Proyecto 1350 Gobierno abierto para una bosa innovadora y mejor para todos
Versión 26 del 04-FEBRERO-2020

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	CUBRIR	9.00	EDILES	CON PAGO DE HONORARIOS
2	REALIZAR	4.00	ESTRATEGIAS	DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
3	REALIZAR	4.00	ACCIONES	DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Honorarios a ediles	0	696	757	0	0	1,453
Fortalecimiento local	0	4,511	7,925	8,354	7,200	27,990
Ivc	0	86	1,587	2,863	2,907	7,443

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$5,293	\$10,269	\$11,217	\$10,107	\$36,886

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	777,363	TODOS LOS GRUPOS ETAREOS

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

07 Bosa

Barrio(s)

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan de Desarrollo Local Bosa Mejor para Todos Innovadora, Educada y Competitiva, Acuerdo 003 de 2016	Alcaldia Local de Bosa	18-09-2016
2 Lineas de Inversion Local Sector Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	30-09-2016

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

Estructura socioeconómica y espacial - ESEE

Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 007 Bosa
Proyecto 1350 Gobierno abierto para una bosa innovadora y mejor para todos
Versión 26 del 04-FEBRERO-2020

16. OBSERVACIONES

25 de enero de 2019: se aclara que apartir de la vigencia 2019 el objeto de gasto Honorario de ediles hara parte de los gastos de funcionamiento de los fondos de Desarrollo Local de Bosa conforme a Directiva de Secretaria Distrital de Hacienda, por tal razon el rubro no presenta asignacion presupuestal a partir de la vigencia 2019 por el rubro de inversión.

08/02/2019: actualización en segplan DTS y EBI cambio de estado del Proyecto a operación

11/06/2019: actualización gasto de Demoliciones en el componente Inspeccion Vigilancia y control y actualizacion en el nombre del responsable del proyecto.

10/07/2019: Correccion de la DTS componente valor subtotal fortalecimiento institucional. Profesional Diego Cespedes Peña.

14/11/2019: Ajuste en los costos financieros del proyecto 1350 vigencia 2019, objeto de gasto ¿Mantenimiento y Adecuaciones Locativas a las Instalaciones de la Alcaldía Local y Casa de la Participación de Bosa¿.

3/02/2020: actualizacion de los costos del proyecto 2020

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre ANDREA MUÑOZ REYES
Area PLANEACION
Cargo CONTRATISTA PLANEACION
Correo andrea.munoz@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 7750434

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI

¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI

¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI

¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI

¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto se ajusta a los criterios de viabilidad y elegibilidad, a los criterios establecidos en el Plan de Desarrollo Local y a las características propias de un proyecto de inversión.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre FREDY ALEXANDER MARTINEZ GUZMAN
Area DESPACHO
Cargo ALCALDE LOCAL
Correo alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co
Teléfono (571) 7750434 EXT 123
Fecha del concepto 16-DEC-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto se registra con el usuario del Alcalde porque el Coordinador no cuenta con usuario en SEGPLAN